

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20053
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER28923

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Hernando Alberto Pinzon Zabala				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	19	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	15 de enero de 2024	HORA:	9:15	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 61 SUR 15C 55 ESTE	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X: 99.152,795 Y: 92.560,766
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Rafael Sur Oriental	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m ²
UPZ:	51 – Los Libertadores	POBLACIÓN ATENDIDA:	800
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	FAMILIAS	160
CHIP:	AAA0268CZKC	ADULTOS	300
ÁREA INSPECCIONADA:	1.0 Ha	PREDIOS EVALUADOS	1
		DOCUMENTO REMISORIO	CR-50939

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE se encuentra ubicado en la localidad de San Cristóbal en el barrio San Rafael Sur Oriental legalizado mediante Resolución No. 30 del 01 de enero de 1961 emitida

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	3 de 7
			Vigente desde:	24/09/2021

por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, este no cuenta con Conceptos Técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000 elaborados por el IDIGER, presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal.

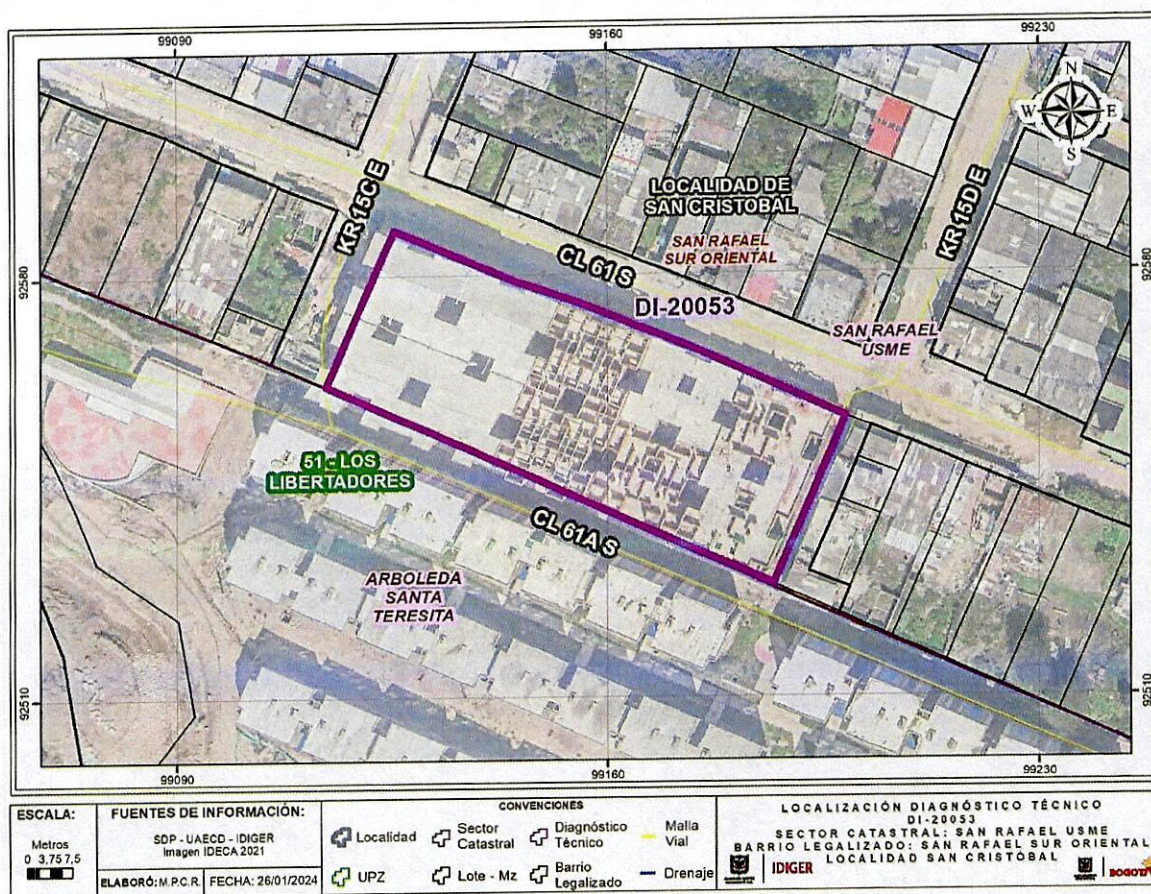


Figura 1. Localización general del predio evaluado de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de enero de 2024 al predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal. Este se encuentra en una zona de pendiente plana,

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cinco (5) niveles (ver Fotografía 1).

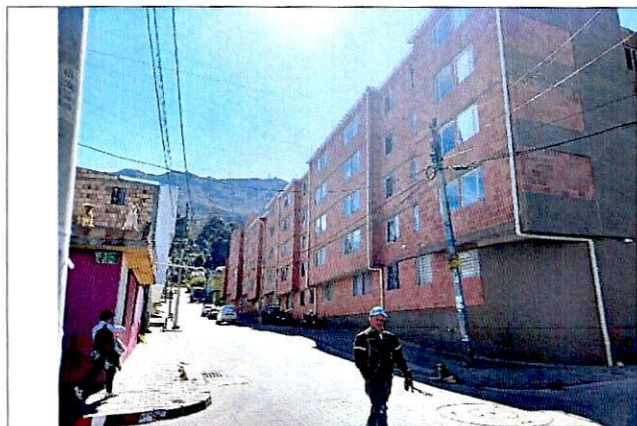
El predio evaluado corresponde al conjunto residencial Torres de San Rafael II, en el cual se encuentran 10 torres de 5 niveles cada una, de uso residencial, construidas posiblemente bajo sistema estructural en mampostería estructural con losas de entrepiso en concreto reforzado, muros divisorios y perimetrales en mampostería y cubierta en losa aligerada en concreto reforzado similar a las de entrepiso (ver Fotografía 2). Se realiza la inspección visual en la parte exterior, costado sur del predio, allí se evidencia un muro de contención en concreto de 4.0 m de altura aproximadamente, en buen estado, y algunas humedades sobre la parte inferior de las torres y en los elementos en concreto del predio evaluado; en este costado y a unos 10 m de distancia aproximadamente del predio evaluado, también se observan torres de apartamentos de 6 niveles en los cuales no se evidencian daños desde el exterior y durante la visita de inspección visual y cualitativa al predio evaluado no es posible verificar si están teniendo incidencias negativas sobre la estabilidad estructural de este (ver fotografía 3).

Se realiza inspección visual al interior de las edificaciones, en las cuales se evidencian deficiencias constructivas en el nivel de sótano en la zona del parqueadero en el cual se identifican vigas y viguetas de la losa de entrepiso perforadas para la instalación de redes hidrosanitarias en todo el nivel del sótano (ver fotografía 4). En este nivel también se evidencia una filtración de una de sus tuberías de agua potable en el costado oriental (ver fotografía 5). En el quinto nivel de la torre F, costado occidental del predio, se evidencia una fisura de tendencia vertical de 2.0 mm de abertura y 80 cm de longitud aproximadamente sobre un muro divisorio a media altura de la zona común de tránsito en este nivel (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento general.

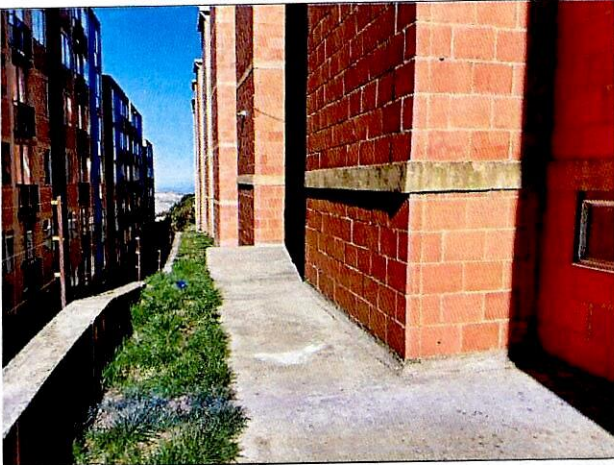
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector del predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE



Fotografía 2. Conjunto residencial de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE



Fotografía 3. Humedades en el exterior, costado sur del predio.



Fotografía 4. Perforación de elementos estructurales en nivel de sótano.



Fotografía 5. Filtración de agua, costado oriental del sótano.



Fotografía 6. Fisura tendencia vertical en muro torre F, quinto nivel.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	CL 61 SUR 15C 55 ESTE	Luisa Espinel	Muros de carga y pantallas en concreto reforzado	Residencial	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	6 de 7
			Vigente desde:	24/09/2021

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que, a largo plazo, se presente continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal.
- Se pone en conocimiento el alcance de la visita de acuerdo con las competencias del IDIGER también mencionadas, y se dan recomendaciones verbales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar como por ejemplo, sismos.

15. RECOMENDACIONES

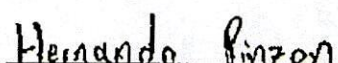
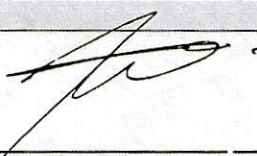
En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios del predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal, en caso de no existir condiciones o restricciones para el uso del suelo, se recomienda que, cumpliendo con los requisitos de la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 – Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, actualmente NSR-10) y lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los daños evidenciados, con el fin de garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vivienda durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y cumpliendo la normativa vigente.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 7
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental en la localidad de San Cristóbal, en caso de querer conocer el estado actual de las estructuras del predio, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados posiblemente por los asentamientos diferenciales. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, ejercer el control urbanístico, verificando la documentación y condiciones reglamentarias para las obras ejecutadas en el predio de la CL 61 SUR 15C 55 ESTE ubicado en el barrio San Rafael Sur Oriental, así como el cumplimiento de lo establecido en las mismas, en cuanto a los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas. Lo anterior con el propósito de garantizar que se haya realizado una correcta ejecución del proyecto en mención.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: <u></u> Hernando Alberto Pinzon Zabala Profesión: Ingeniero Civil Contratista <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
16.2 Revisó
Firma: <u></u> Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</i>